



Resolución Directoral

Lima, 12 de DICIEMBRE de 2019

Visto el Expediente Nº 19-041394-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 062-2019-UGRD-HNHU, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia frente a la Procesión del Señor de los Milagros 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, con Memorando Nº 738-2019-OPE/HNHU de fecha 30 de octubre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica que el proyecto de Plan cumple con la estructura de los Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia frente a la Procesión del Señor de los Milagros 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, tiene por finalidad establecer procedimientos de preparación, coordinación y respuesta ante posibles eventos adversos y emergencias que pudieran suscitar durante las salidas de la Procesión del Señor de los Milagros, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 17.1 del artículo 17 establece la eficacia anticipada del acto administrativo, en donde la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1033-2019-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 1 de octubre de 2019, el Plan de Contingencia frente a la Procesión del Señor de los Milagros 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis V. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

JUAN LUIS MIRANDA REYES
F. EDICARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

13 DIC 2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

LWMM/ OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OCI
() Ofic., Asesoría Jurídica
() DEYCC
() Archivo.